



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 86/92 y 2/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Leonardo Manuel IRIL, de la Universidad Académica Confluencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Geometría Analítica y Física Ib con fechas 16 de marzo y 11 de abril de 1990, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Algebra y Análisis Matemático Ia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó restringir las Resoluciones nros. 86/93 y 2/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

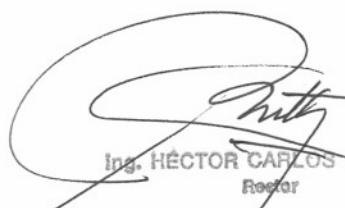
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Refrendar las Resoluciones nros. 86/92 y 2/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas Geometría Analítica y Física Ib rendidas con fechas 16 de marzo y 11 de abril de 1990, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Algebra y Análisis Matemático Ia, al alumno Leonardo Manuel IRIL, legajo nro. 28-00331-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N 98/97



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO